



RADICACIÓN: 080013103015-2022-00079-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A (IRIS CF) en contra de INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A (INTRACARGA S.A), JOSE DAVID CASTRO HENAO y NELSON EDUARDO POLO CARBONELL, informándole que se encuentra pendiente de adelantar las gestiones de notificación.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de julio de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 25 de abril de 2022 se libró mandamiento de pago y hasta la fecha solo se ha aportado constancia de haberse remitido citatorio a la demandada INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A (INTRACARGA S.A) conforme al artículo 291 del CGP, sin que se haya comparecido al despacho a recibir notificación personal.

Siendo que la notificación del auto de apremio es necesaria para continuar con el proceso y que es deber del juez impedir la paralización del mismo, se requerirá a la demandante en los términos establecidos en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P. para que proceda con el trámite de notificación por aviso de la demandada INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A (INTRACARGA S.A) e inicie los trámites de notificación de los demandados JOSE DAVID CASTRO HENAO y NELSON EDUARDO POLO CARBONELL a las direcciones físicas aportadas en la demanda.

De otro lado, es importante destacar que ha transcurrido tiempo suficiente para que el actor diligencie los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



RESUELVE

Requerir a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda con el trámite de notificación por aviso de la demandada INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A (INTRACARGA S.A) e inicie los trámites de notificación de los demandados JOSE DAVID CASTRO HENAO y NELSON EDUARDO POLO CARBONELL, so pena de que se apliquen los efectos del desistimiento tácito prevenido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230c83f6bf0cfa245e109dcf8d12dabaadeed634874bb6ced79bc2380a1f9b6**

Documento generado en 26/07/2022 02:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>